



1703

DECRETO N°

TEMUCO, 24 OCT. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 16.10.2019 presentada por ACUÑA ARIAS ALEJANDRO HUMBERTO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol 9-4813, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-4813
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA, VERDULERIA Y FRUTERIA
Código Actividad : 472.101
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : AILLAN MARILLAN N° 265 VILLA CAUPOLICAN
Nombre Del Contribuyente : ACUÑA ARIAS ALEJANDRO HUMBERTO
Rut : 11.687.009-6
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 2691 -73

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad : 472.300
Fecha De Solicitud : 16.10.2019
Otorgación N° : 44
Fecha Otorgamiento : 21.10.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/cdu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1383745